



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 1 de 32

NECESIDAD

El centro del Departamento del Huila, con respecto al Sistema General de Seguridad Social, solo cuenta con un Hospital público de segundo y tercer nivel que presta servicios de median y alta complejidad. Este Hospital presenta problemas de infraestructura como poca iluminación, falta de ventilación, espacios reducidos en las salas de atención para el número de usuarios que demandan los servicios. Con relación a la distribución de áreas, son poco funcionales; su construcción fue planeada y diseñada para dar respuesta a las necesidades de la época (hace más de 22 años), sin contar con un crecimiento y análisis de la demanda desbordado en cada una de sus sedes.

En los últimos años se han realizado esfuerzos para adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del hospital, a pesar de esto, son pocas las mejoras que se pueden realizar debido a la obsolescencia de la infraestructura, la cual no permite implementar nuevos servicios de medicina especializada y las mejoras en los niveles de atención no son suficientes para satisfacer las necesidades en salud de su área de influencia.

Actualmente se denota un alto crecimiento en la demanda de servicios en los centros de atención existentes, debido al importante crecimiento poblacional registrado en su área de influencia. A pesar de que el Hospital cuenta con la capacidad instalada para ofertar servicios de mediana y alta complejidad, se evidencia la necesidad de servicios especializados, especialmente por las dificultades de acceso geográfico y la limitada capacidad de respuesta de las instituciones de la red departamental de Salud, cuyos porcentajes ocupacionales se convierten en una barrera de acceso para la población remitida desde los municipios con baja complejidad de atención.

Pero más allá de la capacidad instalada de las diferentes IPS de la Zona Centro y Sur del Departamento, es más perjudicial la lejanía de algunos municipios, dificultando la oportunidad en la atención de necesidades en salud a la población, más aún cuando la vida de un paciente puede estar en riesgo de pérdida inminente.

En síntesis, la ESE presenta déficit en capacidad resolutive a las necesidades en salud especializada de su población, no cuenta con una la infraestructura requerida para la atención especializada de la población más pobre y vulnerable; esto ocasiona traumatismo en la prestación de servicios de salud por parte del Hospital, debido a que no se ofrece integralidad, continuidad, oportunidad y garantía de acceso a medicina especializada.

La construcción de un nuevo Hospital es importante y necesaria para la población residente en el área de influencia y en especial para los residentes del proyecto, por lo cual su conveniencia frente a la problemática en Morbimortalidad de la localidad planteada y los otros factores situacionales planteados en la problemática anteriormente descrita, requiere que la solución deba ser oportuna y pertinente para la zona poblacional afectada por el problema.

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Consultoría

REQUISITOS

Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto dentro de su Plan de Desarrollo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 2 de 32

TÉCNICOS

2016 - 2020, la contratación de estudios y diseños que fundamenten la construcción por etapas de la nueva ESE, la cual debe tener las siguientes características técnicas y requisitos mínimos:

El proponente deberá garantizar como mínimo el cumplimiento de cada una de las siguientes especificaciones y requisitos:

- **ARQUITECTURA DE DETALLE:**

Con base en el proyecto arquitectónico aprobado, se desarrollará la arquitectura de detalle de las Áreas a diseñar. El proyecto constará de planos generales detallados, planos específicos de detalles y de imágenes tridimensionales.

- **INGENIERÍA DE DETALLE:**

Con base en el proyecto arquitectónico, se elaborarán los proyectos de Ingeniería Hospitalaria correspondientes también a esa primera etapa, los cuales serán sometidos a la consideración y aprobación del Hospital, a través de la interventoría que designe para tal fin.

La Ingeniería de Detalle tiene como objetivo elaborar el diseño detallado de las instalaciones necesarias requeridas posteriormente en el proceso de construcción. La revisión de la Ingeniería Básica, incluye la elaboración de las siguientes herramientas técnicas: Planos de disposición de equipo; planos de rutas de tuberías y cableados; cálculo definitivo de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales; especificaciones de equipos, materiales y obras. Estos productos serán insumo de los siguientes proyectos de ingenierías:

- **ESTUDIO DE SUELOS:**

El estudio suministrará el informe final de los estudios ya elaborados.

Se debe indicar el uso de la edificación, materiales constructivos (acero, concreto, madera, etc.), orden de magnitud de las cargas consideradas, altura de la edificación, extensión en planta, descripción de características arquitectónicas y estructurales tales como: altura total de la edificación, presencia de sótanos, alturas de entrepiso, entre otras; con el fin de desarrollar un estudio de suelos y cálculo de capacidad portante suficiente para la edificación.

Se compone de los procedimientos utilizados para efectuar la investigación de campo, laboratorio, fuentes de información, procesamiento de datos y métodos de análisis.

Los procedimientos empleados para realizar la investigación de campo, equipos utilizados, normativa aplicable (ASTM, COVENIN, etc.), número de sondeos efectuados, profundidad de los mismos cantidad de muestras obtenidas y una breve, pero clara justificación de por qué se utilizan tales procedimientos para cumplir con los objetivos planteados en la investigación geotécnica; dados en la NSR-10.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 3 de 32

Los ensayos de laboratorio juegan un papel fundamental en todo proceso del estudio de suelos. Las muestras obtenidas en campo deben ser procesadas en laboratorio, con la finalidad de obtener parámetros que son utilizados por el ingeniero geotécnico para analizar el comportamiento del terreno y plantear soluciones al sistema «suelo-fundación».

Estudio, identificación y clasificación de los materiales y procesos geológicos, así como de los resultados de estos procesos.

El estudio suministrará el informe final de los estudios ya elaborados. igualmente, se entregarán los ensayos de laboratorio de cada uno de los apiques o sondeos, de acuerdo a lo requerido por parte de la NSR-10. A su vez se entregará su capacidad portante para el diseño de la cimentación y demás requerimientos necesarios para el diseño final.

- **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

El Diseñador suministrará el levantamiento topográfico en medio magnético e impreso del predio y de la edificación a intervenir. Debe incluir plantas completas de cada piso, cortes o secciones suficientes, fachadas exteriores e interiores, niveles de referencia, cuadros detallados de áreas libres y construidas.

- **PROYECTO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL**

Comprende el planteamiento estructural de las áreas a diseñar partiendo de la propuesta arquitectónica planteada. El planteamiento estructural se concreta con los cálculos estructurales mediante la utilización de métodos reconocidos y ajustado al Reglamento vigente de sismo resistencia, así como a las buenas prácticas de diseño e ingeniería. Adicionalmente y en procura de garantizar un adecuado diseño de las estructuras, se recurrirá a otras normas técnicas complementarias cuando no exista en la NSR10 (Decreto 926 del 2010) la especificación técnica para el problema estudiado. Tales normas son el "Código de Requerimientos para Edificios de Concreto Estructural- ACI 318" del Instituto Americano del Concreto". El Manual de Construcción en Acero –LRFD – AISC" del Instituto Americano del Acero y Hierro". Entre otras normas internacionales.

PROPUESTA TECNICA ESTRUCTURAL: El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a los Servicios planteados del proyecto estimada en 10.000 M2.

Se propone desarrollar en su totalidad en un término de 90 días calendario a partir del acta de inicio y entrega del archivo magnético del proyecto arquitectónico definitivo y del Estudio de Suelos.

- **PROYECTO DE INGENIERIA ELÉCTRICA**

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a los Servicios a diseñar del proyecto estimado en 10.000 M2, incorporando tecnología Led.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 4 de 32

ALCANCE DEL TRABAJO

- Diseño de las redes para suministro de energía a cada una de las salidas de iluminación resultantes. Diseño de las redes y salidas para tomas de fuerza.
- Diseño de las redes y acometidas en baja tensión para alimentación
- Diseño de sistema de voz y datos (conectividad pasiva)
- Cálculo y diseño de tableros eléctricos.
- Diseño de iluminación.
- Diseño de sistema de iluminación de emergencia en rutas de evacuación

INFORMACION REQUERIDA

- Planos arquitectónicos definitivos
- Especificaciones técnicas de los diferentes equipos a instalar

• PROYECTO DE INGENIERIA HIDRÁULICA Y SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a las áreas a diseñar del proyecto estimado en 10.000 M2.

CONTENIDO DEL DISEÑO HIDROSANITARIO

- Plantas generales de las tuberías de suministro y desagües.
- Diseño de la red de suministro agua potable desde el empate a la red existente hasta los puntos de consumo.
- Diseño de la red de agua caliente desde el empate a la red existente hasta los puntos de consumo.
- Diseño de la red de desagües de cada uno de los aparatos hasta su empate a la red existente.
- Diseño del sistema de re-ventilación.
- Detalle de empates de la red a redes existentes.
- Detalle de abrazaderas, anclajes e instalaciones típicas de aparatos.
- Memorias de cálculo.
- Especificaciones de ítems.
- Especificaciones de materiales.
- Especificaciones de equipos.
- Cantidades de Obra.
- Presupuesto de Obra.

DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIO:

- El área a estudiar calcular y diseñar corresponde al área del proyecto estimada en 10.000M2.
- Diseño de acuerdo a la NSR 10 y NFPA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 5 de 32

- Plantas generales de las tuberías de la red contra incendio para cada uno de los pisos.
- Diseño de la tubería húmeda para la red contra incendio desde el tanque de almacenamiento hasta cada una de los gabinetes y rociadores.
- Detalle de abrazaderas, anclajes e instalaciones típicas de los gabinetes contra incendio y rociadores.
- Memorias de cálculo.
- Especificaciones de ítems.

Especificaciones de materiales.

Cantidades de obra.

Especificaciones de equipos.

Presupuesto de obra.

PROYECTO DE INGENIERIA AIRE ACONDICIONADO Y RED DE VAPOR.

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde al del proyecto, considerando las recomendaciones y criterios normativos nacionales e internacionales de aplicación en establecimientos de salud, teniendo en cuenta los desarrollos tecnológicos compatibles y complementarios con los equipos a implementar.

ALCANCE DEL TRABAJO

- Desarrollo de la Ingeniería de aire acondicionado y red de vapor a nivel de detalle.
- Dimensionamiento y planteamiento de conductos y tuberías.
- Diseño de planos en AutoCAD.
- Compendio de especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las tecnologías de los equipos a incorporar.
- Calculo de cantidades de obra y presupuesto.

INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS:

- Planos arquitectónicos en AutoCAD
- Información tecnológica de los equipos a incorporar.
- Información sobre cargas de iluminación, incluyendo equipos, personas, usos de los espacios.

INGENIERIA DE GASES MEDICINALES

Ajustes de ingeniería de gases medicinales, actualización y complementación del proyecto en referencia, considerando las recomendaciones y criterios normativos nacionales e internacionales de aplicación en establecimientos de salud, teniendo en cuenta los desarrollos tecnológicos compatibles y complementarios con los equipos a implementar.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, COSTOS Y PRESUPUESTOS:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 6 de 32

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a la primera etapa del proyecto estimada en 10.000 M2. De manera detallada se indicarán las características técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto de la obra.

Se indicarán los valores parciales de los ítems y capítulos, para determinar así el costo total de la construcción en una primera etapa.

CRONOGRAMA Y TIEMPOS DE EJECUCION DE OBRA

ENTREGAS DE PRODUCTOS

Se realizará de acuerdo a los productos resultantes de la elaboración de los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería de detalle.

ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE DETALLE DEL PROYECTO:

Arquitectura Básica:

- Proyecto arquitectónico.
- Plantas arquitectónicas
- Arquitectura de detalle:
- Cortes longitudinales
- Cortes transversales.
- Planos de detalles
- Imágenes 3D
- Memorias de cantidades de obra

Diseño estructural:

- Cálculos estructurales – Memorias de calculo
- Diseños estructurales
- Planimetría
- Memorias de cantidades de obra

Diseños eléctricos:

- Cálculos y diseños eléctricos, diagrama de cargas.
- Planta de diseño de redes eléctricas tecnología Led.
- Planimetría
- Memorias de cantidades de obra.

Diseño hidráulico, sanitario:

- Cálculos y diseños hidráulicos y sanitarios – memorias de calculo
- Plantas y alzadas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 7 de 32

- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Diseño red contra incendio:

- Rociadores en cumplimiento de la NSR-10
- Cálculos, diseños red incendios y equipos– memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Diseño red gases medicinales:

- Planta red de gases medicinales
- Cálculos, diseños red gases medicinales y equipos– memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Presupuesto y especificaciones:

- Presupuesto incluyendo costo directo, indirecto (AIU).
- Analisis de precios unitarios de todos los ítems de obra.
- Especificaciones de obra, de cada uno de los ítems.

Diseño red de aire acondicionado y ventilación mecánica:

- Planta red de aire acondicionado, para las áreas de norma como: cubículos aislados, neonatos y pediátricos, esterilización, etc.
- Cálculos, diseños red aire acondicionado, ventilación mecánica y equipos– memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Especificaciones de construcción:

- Documento en tamaño carta formato Word.

Costos y presupuestos:

- Documento en tamaño carta formato Excel.

Cronograma y tiempos de ejecución de obra:

- Documento en tamaño pliego formato Project.

Planimetría:

- La elaboración de los planos del proyecto se hará a través de la digitalización en "AUTOCAD", en las escalas acordadas por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 8 de 32

- Asistido por Computador”, y la presentación final se hará en medio magnético y en papel bond y tinta a través de “PLOTTER”. Esta propuesta incluye la elaboración completa de dichos planos en original y dos copias, y el costo que esta actividad genere.
- Los rotulos, de igual manera, serán acordados por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social.

Imágenes 3D:

Se realizará video promocional del proyecto minimo 1minuto, junto con 15 imágenes, que serán entregadas a la entidad en medio digital e impresas en retablos para su presentación y muestra del proyecto. Los tamaños y versiones serán acordadas por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
5. Presentar informe de ejecución del Contrato al Supervisor.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por la normatividad vigente, conforme a los requisitos pactados en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al HOSPITAL por el incumplimiento del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las siguientes obligaciones:

El CONTRATISTA debe cumplir con cada una de las actividades que integran el objeto y alcance



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 9 de 32

del contrato, y por ello se compromete a:

- a) Estructurar, elaborar y suscribir el contrato a que hubiere lugar, para la prestación de los servicios materia de invitación, con sujeción a las modalidades y criterios que establezca la Ley, de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.
- b) Constituir las Pólizas requeridas en un término no mayor de 5 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.
- c) Realizar el pago de las estampillas que se entiende surtida con la presentación de la consignación.
- d) Asumir, reconocer y pagar todos los valores correspondientes al Régimen de Prestaciones Sociales y demás beneficios laborales.
- e) Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley, según el caso.
- f) Acreditar la afiliación de los afiliados, personal o Asociados a los Sistemas Generales de Seguridad social en salud, Pensión y riesgos profesionales. Tal acreditación se realizará mensualmente y será requisito para la tramitación y pago de la correspondiente cuenta. El contratista liquidará y girará los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al sistema de seguridad Social.
- g) El contratista actuará como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas, con ocasión de la vinculación de personal, en ningún caso el Hospital será llamado en garantía o actuará solidariamente.
- h) El contratista garantizará permanentemente el desarrollo del proceso contratado por lo cual debe prever la reserva de personal y logística en todo momento.
- i) El contratista dispondrá de personal debidamente seleccionado que reúna las competencias, destrezas, capacitación y habilidades requeridas de acuerdo con la especificación del proceso.
- j) Durante la vigencia del contrato y a solicitud del Hospital, se podrán modificar los procesos, de acuerdo con las prioridades y conveniencia de la Entidad.
- k) El Hospital hará las revisiones y supervisiones de los procesos; el contratista se obliga a realizar los cambios reclamados de manera inmediata con el fin de mejorar la prestación del servicio.
- l) El CONTRATISTA será el responsable de la realización de los diferentes procesos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 10 de 32

contratados, asumiendo los riesgos totales en la ejecución de los mismos.

- m) El contratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones que lo regulan según la naturaleza o clase de entidad.
- n) Garantizar que el servicio solicitado se prestará de forma continua e ininterrumpida.
- o) Garantizar la prestación del servicio diariamente de lunes a domingo y tener una disponibilidad permanente durante las 24 horas del día, ante cualquier llamado de urgencia que se le haga durante todo el tiempo contratado.
- p) Los insumos necesarios para la prestación del servicio, debe cumplir con los requerimientos de las normas y conductas básicas en bioseguridad y garantizar las calidades de desinfección.
- q) Debe garantizarse el desarrollo óptimo del proceso, contando con maquinaria de última tecnología y que cuente con una planta alterna en caso de emergencias.
- r) Iniciar la actividad (Examen Médico para efecto de salud Ocupacional, los cuales son por cuenta del empleador, conforme al Artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo, Literal b del artículo 30 del Decreto 614 de 1984, y Numeral 10 Artículo 10 Resolución 1016 de 1989).
- s) Al momento de la vinculación a la empresa, el trabajador, socio debe conocer las actividades propias de la ejecución del contrato con el Hospital, además, la oficina de salud ocupacional realizará proceso de inducción re- inducción, relacionada con todos los aspectos de seguridad y salud ocupacional, en cumplimiento al Artículo 22 y 62 Decreto 1295 de 1994.
- t) Presentar constancia de conocimiento informado de las personas que realizarán las actividades sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por la Administradora de Riesgos Laborales "ARL"
- Informar oportunamente la ocurrencia de Accidentes e Incidentes de trabajo (formato) a la oficina de salud ocupacional con el fin de tomar medidas preventivas y/o correctivas, y realizar el registro estadístico periódicamente.
 - El personal de contrato (con exposición directa a riesgo biológico) deberá presentar carné de vacunación que certifique especialmente la de prevención Hepatitis B. Información requerida por entes de vigilancia y control.
 - Asistir y permitir la asistencia del personal a las capacitaciones programadas, y participar de las actividades relacionadas con Seguridad e Higiene Industrial (Brigada de Emergencias, jornadas de salud ocupacional etc.)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 11 **de** 32

El contratista debe informar al Interventor del contrato y éste a su vez deberá informar a la oficina de Salud Ocupacional sobre cambios de nuevos trabajadores, operarios o asociados para que realice oportunamente el proceso de inducción o reinducción. Sin embargo, es obligación imperativa del contratista seleccionado, en caso de ser persona jurídica entregar una relación de todos sus asociados, así como el detalle del pago al régimen de seguridad social integral de manera mensual

Adicionalmente y como parte del componente de capacidad jurídica, el oferente deberá:

1. Presentar oferta debidamente suscrita por el proponente y/o su representante legal.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o del Cotizante.
3. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT – expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – actualizado.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil para personal natural. Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso; el objeto social y/o las actividades registradas deben coincidir con el objeto del contrato.
5. Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública
6. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales).
7. Fotocopia legible de las certificaciones de experiencia.
8. Verificación de la situación militar cuando se trate de varón menor de 50 años
9. No reportar Antecedentes Disciplinarios.
10. No reportar antecedentes Fiscales conforme al sistema de la Contraloría General de la República.
11. No reportar antecedentes Judiciales.

Los antecedentes se verificarán para la personal natural, jurídica y su representante legal y para el personal del que disponga la persona jurídica para el cumplimiento del objeto.

Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. Cuando se traten de suministros, deberá el contratista demostrar la afiliación al sistema y los pagos respectivos.

Todo lo anterior será verificado por el supervisor del contrato, dentro de las actividades de seguimiento a la ejecución contractual, conforme lo ordena el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 12 de 32

régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones". Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de consultoría necesarios para el funcionamiento de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paul de Garzón Huila, bajo la modalidad de selección de convocatoria pública cuya cuantía es superior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), de acuerdo al parágrafo artículo 12 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014.

De acuerdo al análisis es recomendable contratar la prestación del servicio con una persona natural o jurídica idónea con capacidad jurídica, administrativa y operacional por cuanto la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón - Huila no cuenta con el personal idóneo, equipos y materiales requeridos para satisfacer la necesidad.

Por lo que podrán presentar ofertas quien no se encuentre incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Art. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la ESE; y cumplan como mínimo con los siguientes requisitos habilitantes:

1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: I. El objeto social de la persona jurídica que corresponda al del presente proceso de selección; II. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; III. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior a diez (10) años, y IV. La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

ANALISIS DE LA
DEMANDA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 13 de 32

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Las personas jurídicas que pretendan participar de forma individual o conjunta deben cumplir con lo señalado en el presente documento.

Proponentes Extranjeros: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente

Formas de participación conjuntas: Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el ANEXO No. 2 - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual constará como mínimo lo siguiente: I. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); II. El objeto del Proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar); III. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; IV. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; V. Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; VI. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y VII. Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de LA ESE.

2. REQUISITOS ESPECIALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

A. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la ESE – Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

B. En caso de que el oferente sea una unión temporal indicaran el porcentaje de participación y señalara los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la ESE –Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 14 **de** 32

C. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

D. Manifestación expresa de los integrantes de la facultad para conformar la Unión temporal o Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente con antelación no superior a 10 días al recibo de las ofertas.

E. Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

3. PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS E INDIVIDUALES.

No se aceptarán propuestas parciales para esta contratación, pues es entendido que el Proponente deberá presentar una oferta específica, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

4. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los gastos que se deriven de la legalización del contrato correrán por cuenta del contratista.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

15.1. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta: Se elaborará a partir del modelo suministrado en el **Anexo No. 01**, suscrito el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural. Además, en cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe ser avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un ingeniero civil o arquitecto. Si el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural es un ingeniero civil o arquitecto no se requiera de aval adicional, en su defecto deberá ser avalada por un profesional en una de estas áreas, de lo contrario será no admisible la propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o del proponente.
- Registro único tributario – RUT, de la DIAN actualizado.
- Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil para personal natural. Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso. en todo caso deberá contener dentro de sus actividades inscritas en el certificado las relacionadas con el objeto del presente proceso.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 15 **de** 32

- Documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- Autorización para contratar, otorgado por el órgano social competente.
- Certificación de pago de aportes seguridad social y parafiscales, según anexo No. 02 para personas jurídicas y anexo No. 03 para personas naturales, y copia de la planilla de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, si se tuvieron empleados a la fecha de presentación de la propuesta, de lo contrario se debe presentar una certificación por parte del revisor fiscal o contador donde se acredite la **NO** existencia de empleados a la fecha de cierre del presente proceso.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta, recibo de pago y condiciones de la póliza.
- Certificado de registro único de proponentes – RUP, de la cámara de comercio, el cual debe estar vigente y en firme al momento de cierre del presente proceso; y contar con la inscripción y el registro de experiencia específica en los siguientes códigos:

811015 ingeniería civil y arquitectura

811016 ingeniería mecánica

811017 ingeniería eléctrica y electrónica

951220 edificios y estructuras hospitalarias

951223 Edificios y estructuras de salud y deportivas

- No tener antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- No reportar antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- No registrar antecedentes en la base de datos de la Policía Nacional.

El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Asegurado/Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON

Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total de la propuesta económica.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación a cotizar.

Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y ajustada al número y objeto del Proceso de selección a cotizar y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 16 **de** 32

la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

15.2 DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO (Admisible / No admisible)

15.2.1. Requisitos técnicos: El proponente deberá garantizar como mínimo el cumplimiento de cada una de las siguientes especificaciones y requisitos:

- **ARQUITECTURA DE DETALLE:**

Con base en el proyecto arquitectónico aprobado, se desarrollará la arquitectura de detalle de las Áreas a diseñar. El proyecto constara de planos generales detallados, planos específicos de detalles y de imágenes tridimensionales.

- **INGENIERÍA DE DETALLE:**

Con base en el proyecto arquitectónico, se elaborarán los proyectos de Ingeniería Hospitalaria correspondientes también a esa primera etapa, los cuales serán sometidos a la consideración y aprobación del Hospital, a través de la interventoría que designe para tal fin.

La Ingeniería de Detalle tiene como objetivo elaborar el diseño detallado de las instalaciones necesarias requeridas posteriormente en el proceso de construcción. La revisión de la Ingeniería Básica, incluye la elaboración de las siguientes herramientas técnicas: Planos de disposición de equipo; planos de rutas de tuberías y cableados; cálculo definitivo de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales; especificaciones de equipos, materiales y obras. Estos productos serán insumo de los siguientes proyectos de ingenierías:

- **ESTUDIO DE SUELOS:**

El estudio suministrará el informe final de los estudios ya elaborados.

Se debe indicar el uso de la edificación, materiales constructivos (acero, concreto, madera, etc.), orden de magnitud de las cargas consideradas, altura de la edificación, extensión en planta, descripción de características arquitectónicas y estructurales tales como: altura total de la edificación, presencia de sótanos, alturas de entrepiso, entre otras; con el fin de desarrollar un estudio de suelos y cálculo de capacidad portante suficiente para la edificación.

Se compone de los procedimientos utilizados para efectuar la investigación de campo, laboratorio, fuentes de información, procesamiento de datos y métodos de análisis.

Los procedimientos empleados para realizar la investigación de campo, equipos utilizados, normativa aplicable (ASTM, COVENIN, etc.), número de sondeos efectuados, profundidad de los mismos cantidad de muestras obtenidas y una breve, pero clara justificación de por qué se utilizan tales procedimientos para cumplir con los objetivos planteados en la investigación geotécnica; dados en la NSR-10.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 17 **de** 32

Los ensayos de laboratorio juegan un papel fundamental en todo proceso del estudio de suelos. Las muestras obtenidas en campo deben ser procesadas en laboratorio, con la finalidad de obtener parámetros que son utilizados por el ingeniero geotécnico para analizar el comportamiento del terreno y plantear soluciones al sistema «suelo-fundación».

Estudio, identificación y clasificación de los materiales y procesos geológicos, así como de los resultados de estos procesos.

El estudio suministrará el informe final de los estudios ya elaborados. igualmente, se entregarán los ensayos de laboratorio de cada uno de los apiques o sondeos, de acuerdo a lo requerido por parte de la NSR-10. A su vez se entregará su capacidad portante para el diseño de la cimentación y demás requerimientos necesarios para el diseño final.

- **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

El Diseñador suministrará el levantamiento topográfico en medio magnético e impreso del predio y de la edificación a intervenir. Debe incluir plantas completas de cada piso, cortes o secciones suficientes, fachadas exteriores e interiores, niveles de referencia, cuadros detallados de áreas libres y construidas.

- **PROYECTO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL**

Comprende el planteamiento estructural de las áreas a diseñar partiendo de la propuesta arquitectónica planteada. El planteamiento estructural se concreta con los cálculos estructurales mediante la utilización de métodos reconocidos y ajustado al Reglamento vigente de sismo resistencia, así como a las buenas prácticas de diseño e ingeniería. Adicionalmente y en procura de garantizar un adecuado diseño de las estructuras, se recurrirá a otras normas técnicas complementarias cuando no exista en la NSR10 (Decreto 926 del 2010) la especificación técnica para el problema estudiado. Tales normas son el “Código de Requerimientos para Edificios de Concreto Estructural- ACI 318” del Instituto Americano del Concreto”. El Manual de Construcción en Acero –LRFD – AISC” del Instituto Americano del Acero y Hierro”. Entre otras normas internacionales.

PROPUESTA TECNICA ESTRUCTURAL: El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a los Servicios planteados del proyecto estimada en 10.000 M2.

Se propone desarrollar en su totalidad en un término de 90 días calendario a partir del acta de inicio y entrega del archivo magnético del proyecto arquitectónico definitivo y del Estudio de Suelos.

- **PROYECTO DE INGENIERIA ELÉCTRICA**

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a los Servicios a diseñar del proyecto estimado en 10.000 M2, incorporando tecnología Led.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 18 de 32

ALCANCE DEL TRABAJO

- Diseño de las redes para suministro de energía a cada una de las salidas de iluminación resultantes. Diseño de las redes y salidas para tomas de fuerza.
- Diseño de las redes y acometidas en baja tensión para alimentación
- Diseño de sistema de voz y datos (conectividad pasiva)
- Cálculo y diseño de tableros eléctricos.
- Diseño de iluminación.
- Diseño de sistema de iluminación de emergencia en rutas de evacuación

INFORMACION REQUERIDA

- Planos arquitectónicos definitivos
- Especificaciones técnicas de los diferentes equipos a instalar

- **PROYECTO DE INGENIERIA HIDRÁULICA Y SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS**

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a las áreas a diseñar del proyecto estimado en 10.000 M2.

CONTENIDO DEL DISEÑO HIDROSANITARIO

- Plantas generales de las tuberías de suministro y desagües.
- Diseño de la red de suministro agua potable desde el empate a la red existente hasta los puntos de consumo.
- Diseño de la red de agua caliente desde el empate a la red existente hasta los puntos de consumo.
- Diseño de la red de desagües de cada uno de los aparatos hasta su empate a la red existente.
- Diseño del sistema de re-ventilación.
- Detalle de empates de la red a redes existentes.
- Detalle de abrazaderas, anclajes e instalaciones típicas de aparatos.
- Memorias de cálculo.
- Especificaciones de ítems.
- Especificaciones de materiales.
- Especificaciones de equipos.
- Cantidades de Obra.
- Presupuesto de Obra.

DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIO:

- El área a estudiar calcular y diseñar corresponde al área del proyecto estimada en 10.000M2.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 19 **de** 32

- Diseño de acuerdo a la NSR 10 y NFPA
- Plantas generales de las tuberías de la red contra incendio para cada uno de los pisos.
- Diseño de la tubería húmeda para la red contra incendio desde el tanque de almacenamiento hasta cada una de los gabinetes y rociadores.
- Detalle de abrazaderas, anclajes e instalaciones típicas de los gabinetes contra incendio y rociadores.
- Memorias de cálculo.
- Especificaciones de ítems.

Especificaciones de materiales.

Cantidades de obra.

Especificaciones de equipos.

Presupuesto de obra.

PROYECTO DE INGENIERIA AIRE ACONDICIONADO Y RED DE VAPOR.

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde al del proyecto, considerando las recomendaciones y criterios normativos nacionales e internacionales de aplicación en establecimientos de salud, teniendo en cuenta los desarrollos tecnológicos compatibles y complementarios con los equipos a implementar.

ALCANCE DEL TRABAJO

- Desarrollo de la Ingeniería de aire acondicionado y red de vapor a nivel de detalle.
- Dimensionamiento y planteamiento de conductos y tuberías.
- Diseño de planos en AutoCAD.
- Compendio de especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las tecnologías de los equipos a incorporar.
- Calculo de cantidades de obra y presupuesto.

INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS:

- Planos arquitectónicos en AutoCAD
- Información tecnológica de los equipos a incorporar.
- Información sobre cargas de iluminación, incluyendo equipos, personas, usos de los espacios.

INGENIERIA DE GASES MEDICINALES

Ajustes de ingeniería de gases medicinales, actualización y complementación del proyecto en referencia, considerando las recomendaciones y criterios normativos nacionales e internacionales de aplicación en establecimientos de salud, teniendo en cuenta los desarrollos tecnológicos compatibles y complementarios con los equipos a implementar.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 20 de 32

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, COSTOS Y PRESUPUESTOS:

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a la primera etapa del proyecto estimada en 10.000 M2. De manera detallada se indicarán las características técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto de la obra.

Se indicarán los valores parciales de los ítems y capítulos, para determinar así el costo total de la construcción en una primera etapa.

CRONOGRAMA Y TIEMPOS DE EJECUCION DE OBRA

ENTREGAS DE PRODUCTOS

Se realizará de acuerdo a los productos resultantes de la elaboración de los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería de detalle.

ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE DETALLE DEL PROYECTO:

Arquitectura Básica:

- Proyecto arquitectónico.
- Plantas arquitectónicas
- Arquitectura de detalle:
- Cortes longitudinales
- Cortes transversales.
- Planos de detalles
- Imágenes 3D
- Memorias de cantidades de obra

Diseño estructural:

- Cálculos estructurales – Memorias de calculo
- Diseños estructurales
- Planimetría
- Memorias de cantidades de obra

Diseños eléctricos:

- Cálculos y diseños eléctricos, diagrama de cargas.
- Planta de diseño de redes eléctricas tecnología Led.
- Planimetría
- Memorias de cantidades de obra.

Diseño hidráulico, sanitario:

- Cálculos y diseños hidráulicos y sanitarios – memorias de calculo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 21 de 32

- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Diseño red contra incendio:

- Rociadores en cumplimiento de la NSR-10
- Cálculos, diseños red incendios y equipos– memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Diseño red gases medicinales:

- Planta red de gases medicinales
- Cálculos, diseños red gases medicinales y equipos– memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Presupuesto y especificaciones:

- Presupuesto incluyendo costo directo, indirecto (AIU).
- Analisis de precios unitarios de todos los ítems de obra.
- Especificaciones de obra, de cada uno de los ítems.

Diseño red de aire acondicionado y ventilación mecánica:

- Planta red de aire acondicionado, para las áreas de norma como: cubículos aislados, neonatos y pediátricos, esterilización, etc.
- Cálculos, diseños red aire acondicionado, ventilación mecánica y equipos– memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Especificaciones de construcción:

- Documento en tamaño carta formato Word.

Costos y presupuestos:

- Documento en tamaño carta formato Excel.

Cronograma y tiempos de ejecución de obra:

- Documento en tamaño pliego formato Project.

Planimetría:

- La elaboración de los planos del proyecto se hará a través de la digitalización en "AUTOCAD", en las escalas acordadas por parte de la interventoría y el ministerio de la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 22 de 32

- protección social.
- Asistido por Computador”, y la presentación final se hará en medio magnético y en papel bond y tinta a través de “PLOTTER”. Esta propuesta incluye la elaboración completa de dichos planos en original y dos copias, y el costo que esta actividad genere.
 - Los rotulos, de igual manera, serán acordados por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social.

Imágenes 3D:

- Se realizará video promocional del proyecto minimo 1minuto, junto con 15 imágenes, que serán entregadas a la entidad en medio digital e impresas en retablos para su presentación y muestra del proyecto. Los tamaños y versiones serán acordadas por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social.

2. PROFESIONALES DE DISEÑO Y PERSONAL DE LA CONSULTORIA

El proponente deberá presentar los profesionales de diseño para su evaluación y aceptación por parte de la entidad, donde deberán cumplir los requisitos descritos, de lo contrario, se declara no hábil la propuesta. El personal mínimo que debe disponer el contratista es:

CARGO	TITULO	% DEDICACIÓN	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	POSTGRADO
ARQUITECTO DE DISEÑO O ARQUITECTO HOSPITALARIO EN DISEÑO	ARQUITECTURA	100%	20Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Arq de Diseño o Arq. Hospitalario de Diseño de hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m2. Como mínimo una de esas certificaciones deba ser con entidad publicas ejecutadas en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	Especialización, magister o doctorado en arquitectura o diseño de hospitales, con una experiencia mínima de 15 años contados estos a partir de la fecha de grado.
DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS	ARQUITECTURA	100%	15Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Director de diseño o coordinador de Diseño de hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor	Postgrado en arquitectura o diseño de interiores, con una experiencia mínima de 10 años contados estos a partir de la fecha de grado



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 23 **de** 32

Para de la la los					a 20.000m2. Como mínimo una de esas certificaciones de ser con entidad publicas ejecutadas en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
	INGENIERO ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL	50%	15Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Diseñador del componente estructural para hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m2	Especialización, magister o doctorado en estructuras, con una experiencia mínima de 10 años contados estos a partir de la fecha de grado. Adicionalmente deberá tener especialización en sistemas de gestión de calidad.
	INGENIERO MECANICO	INGENIERO MECANICO	100%	15Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Diseñador del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica para hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m2.	Maestría en construcción, con una experiencia mínima de 5 años contados estos a partir de la fecha de grado
	INGENIERO ELECTRICO	INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA	80%	15Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Diseñador del sistema de redes eléctricas o del sistema de cableado estructurado para hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m2.	Certificación de estudios como profesional en diseño en instituciones de salud, con una experiencia mínima de 5 años contados estos a partir de la fecha de grado

validación experiencia

profesionales, se debe anexar la siguiente documentación:

- a) Tener la profesión exigida para cada uno de los profesionales
- b) Tener matrícula y/o tarjeta profesional vigente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 24 de 32

- c) Presentar el COPNIA vigente.
- d) Contar con una experiencia general mínima para cada uno de los profesionales.
- e) Fotocopia del diploma o acta de grado como profesional.
- f) Fotocopia del diploma de Especialista o Máster o Doctorado, según lo solicitado para los profesionales.
- f) Anexar certificaciones de experiencia específica para cada uno de los profesionales, junto con los certificados de experiencia de consultoría del contratista para validar la información.
- g) Anexar carta de compromiso para cada uno de los profesionales solicitados, junto con el porcentaje de dedicación exigido para cada uno.
- h) Anexar copia de la hoja de vida de cada uno de los profesionales.

Si no se anexan los documentos listados anteriormente, para cada uno de los profesionales, este no será tenido en cuenta, por ende, se asume como no presentado y se declarará no hábil la propuesta.

Igualmente, se le asignara al proponente, 200 puntos adicionales al proponente que presente un profesional de las siguientes condiciones:

CARGO	TITULO	% DEDICACIÓN	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE DISEÑO	ARQUITECTURA	100%	10Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría o Arq de Diseño o Arq. Hospitalario de Diseño de hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m ² . Como mínimo una de esas certificaciones deba ser con entidad publicas ejecutadas en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso

Una vez adjudicado el contrato del presente proceso de selección, la entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el proponente, y en caso de rechazo, el contratista debe proceder en forma inmediata al cambio de este, por uno de iguales o superiores calidades tanto en cuanto a estudios y experiencia.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades que comprenden el objeto del contrato, es el municipio de Garzón, Departamento del Huila.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

El contratista seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 25 de 32

avalados por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social:

- TOPOGRAFIA
- ESTUDIO DE SUELOS
- PLANEACIÓN DEL PROYECTO
- PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO
- DISEÑO ARQUITECTONICO
- DETALLES CONSTRUCTIVOS
- DISEÑO SISTEMA ELECTRICO
- DISEÑO SISTEMA CABLEADO ESTRUCTURADO
- DISEÑO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA
- DISEÑO SISTEMA RED HIDRAULICO (AGUA FRIA Y CALIENTE)
- DISEÑO SISTEMA RED SANITARIO
- DISEÑO SISTEMA AGUAS LLUVIAS
- DISEÑO SISTEMA RED GASES MEDICINALES
- DISEÑO SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS
- DISEÑO DE URBANISMO
- APROBACIÓN DE MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
- PRESUPUESTO DE OBRA
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PROGRAMACIÓN DE OBRA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- RENDER Y VIDEO PROMOCIONAL DEL PROYECTO

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta, lo solicitado en numeral 15.2.1, requisitos técnicos, donde se describen las actividades a desarrollar y los productos a entregar, junto con lo descrito en numeral 5.

ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El proponente deberá realizar una clara y detallada descripción del proceso que va a implementar para el desarrollo del servicio.

6. PERSONAL EXIGIDO:

El proponente deberá relacionar el personal requerido para la ejecución del contrato. Dicho personal deberá cumplir con los perfiles y experiencia acordes con las labores a realizar, y de acuerdo con lo solicitado en el numeral 2 del presente documento.

De igual manera, el contratista deberá presentar las hojas de vida del resto de profesionales y del personal que hacen parte de la consultoría para su revisión y aprobación por parte de la interventoría y avaladas por la entidad, de acuerdo con el listado general, que se da a continuación:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 26 de 32

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	ÁREA
1	ARQUITECTO DE DISEÑO O ARQUITECTO HOSPITALARIO EN DISEÑO	100%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS O COORDINADOR DE PROYECTO DE DISEÑO	100%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO ESTRUCTURAL	50%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO MECANICO	100%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO ELECTRICO	80%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO GEOTECNISTA O GEOLOGO O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA	30%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO HIDRAULICO O SANITARIO O CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN O ESTUDIOS EN HIDRAULICA O SANITARIA	50%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	TOPOGRAFO	25%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	ARQUITECTO CON ESTUDIOS EN AUTOCAD Y RENDER	30%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	50%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	ARQUITECTO	30%	RECURSO HUMANO TÉCNICO
2	DIBUJANTE	100%	RECURSO HUMANO TÉCNICO
1	SECRETARIA	100%	RECURSO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 27 de 32

			HUMANO TÉCNICO
1	CONDUCTOR	100%	RECURSO HUMANO TÉCNICO
1	CONTADOR	100%	RECURSO HUMANO TÉCNICO
1	AUXILIAR CONTABLE	100%	RECURSO HUMANO TÉCNICO

El oferente deberá adicionalmente cumplir los siguientes requisitos:

- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica. (Si aplicara)
- Copia del Registro Único Tributario del RUT actualizado.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual

15.2.2. Experiencia General: Los proponentes podrán participar en el proceso de contratación, acreditando en MAXIMO de diez (10) certificaciones de contratos de consultoría, ejecutados con entidades públicas o privadas, equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cuyos objetos contemplen el diseño de una infraestructura hospitalaria (clínica, hospital, ips, centro de salud, etc). Si se allegan más de diez, se tendrán en cuenta los diez primeros en el orden en el que aparezcan.

De no cumplirse con el requisito anterior, no será tomada en cuenta la experiencia general para el presente proceso de contratación. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante quien aporte el mayor número de contratos, este deberá tener una participación mayor del 50% dentro del consorcio o unión temporal.

15.2.3. Experiencia Específica: Los proponentes podrán participar en el proceso de contratación, acreditando una (1) certificación de un contrato de consultoría o el acta de liquidación final del contrato, el cual deberá haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cuyo objeto contenga el estudio y diseño arquitectónico y de ingeniería a instituciones prestadores de servicios de salud, en el sector público; y que se encuentre inscrito en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, y sus metros cuadrados de diseño sean mayores a 20.000m²

Igualmente, el contrato con el cual se pretende certificar la experiencia específica deberá contar los siguientes grupos del registro único de proponentes:

811015 Ingeniería civil y arquitectura

811016 Ingeniería mecánica

951220 Edificios y estructuras hospitalarias

De no cumplirse con el requisito anterior, no será tomada en cuenta la experiencia general para el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 28 de 32

presente proceso de contratación. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante quien aporte el mayor número de contratos, este deberá tener una participación mayor del 50% dentro del consorcio o unión temporal.

Las propuestas que no cumplan con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados serán declaradas inadmisibles.

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los índices financieros se calcularán con base en la información financiera aportada por los proponentes en el registro único de proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2016 o fecha posterior. Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir **alguna**, la Propuesta se calificará como **NO ADMISIBLE**.

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Igual o superior a 2,00
Endeudamiento	Igual o inferior a 0,65
Razón de cobertura de Intereses	Igual o superior al 1,50

Además, todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a su Capital de Trabajo, que será analizado con la información financiera contenida en el RUP.

Capital de Trabajo (CT): QUE SEA IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL P.O.

CT = AC - PC = Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO = Presupuesto Oficial

N = Plazo de ejecución en meses

En caso de propuestas conjuntas los índices financieros se calcularán de conformidad con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Capacidad Organizacional:

Todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a la capacidad organizacional, que será analizado con la información contenida en el RUP, así:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 29 de 32

Rentabilidad del Patrimonio: Igual o superior a 0,03
Rentabilidad del Activo: Igual o superior a 0,02

7. FACTOR DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios para UN PUNTAJE DE 1200 PUNTOS así:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
INFORMACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
PERSONAL ADICIONAL	200
EVALUACION ECONOMICA	1000
TOTAL	1200

8. EVALUACION ECONOMICA: 1000 PUNTOS A las propuestas se les evaluará el cumplimiento total de los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo No. 5 de los Términos de Referencia, con sus correspondiente valores unitarios y parciales. La Propuesta que señale un valor total mayor al 100% de la sumatoria de los valores del presupuesto total estimado de éste, se calificará como NO ADMISIBLE.

Los proponentes están en el deber de consultar toda la información necesaria que los lleve a establecer el valor de cada ítem, si el valor, corregidos los errores aritméticos, supera el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta.

Revisión Aritmética: La E.S.E, efectuará como correcciones aritméticas a la propuesta, las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo No. 5, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Valor Unitario".
Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial"

La suma del costo total de la propuesta.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Solo se evaluará y calificará este criterio a aquellas propuestas que hasta el momento hayan cumplido con el CRITERIO HABILITADOR y no hayan sido desestimadas y rechazadas de acuerdo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 30 de 32

con lo anotado en los títulos anteriores.

Se realizarán los chequeos y las correcciones de las operaciones aritméticas y de las transcripciones en los formatos que el proponente diligenció para estructurar su propuesta económica, obteniendo de esta manera el Valor Total Corregido de la Oferta.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta es mayor que el Presupuesto Oficial, la correspondiente propuesta será desestimada y rechazada.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta es menor que el 95 % del Presupuesto Oficial, la correspondiente propuesta será desestimada y rechazada.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta difiere por exceso o por defecto en más de un uno por ciento (1,00%) de su Valor Inicial Propuesto, la correspondiente oferta será desestimada y rechazada.

A las propuestas hábiles que resulten de verificar el acatamiento de los anteriores supuestos, se les aplicará el siguiente procedimiento:

Se calcula la media geométrica con los valores totales corregidos (suma) de todas las propuestas hábiles, incluyendo a tal efecto y por una ocasión, el valor del presupuesto oficial.

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de mil (1.000) puntos a la propuesta que esté más cerca en valor absoluto, por exceso o defecto, de la media geométrica.

En cuanto a las demás propuestas, cada una recibirá veinte (20) puntos menos que la anterior en orden sucesivo, en tanto que su valor se aleje, por exceso o defecto, en mayor proporción.

VALOR
ESTIMADO DEL
CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso es de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.274.926.858) IVA INCLUIDO**. El valor del Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección fue determinado a través del análisis de precios unitarios.

Valor que incluye los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, así como el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley, para la vigencia 2018.

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

RUBRO

NOMBRE DE CUENTA

2400103

Estudios, diseños y cofinanciación para construcción por etapas de la nueva ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón - Huila

SELECCIÓN

La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta los factores de precio y calidad, atendiendo al artículo 15 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2.014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 31 **de** 32

LUGAR DE EJECUCION	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón.		
PLAZO ESTIMADO	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL DE GARZÓN cancelará al CONTRATISTA el valor correspondiente mediante un anticipo equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor del contrato a la firma y legalización del mismo; TRES PAGOS PARCIALES de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato que resulte del proceso de selección, amortizando el anticipo según corresponda, una vez aprobado el anteproyecto por la interventoría y la conceptualización favorable por parte del Ministerio de Salud y Protección Social; Un segundo pago parcial, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato que resulte del proceso de selección, amortizando el anticipo según corresponda, una vez se tenga la aprobación expresa de la interventoría respecto del Proyecto y el visto bueno del Ministerio de Salud y Protección Social sobre los estudios complementarios y demás que hacen parte integral de los estudios y diseños generales del proyecto; Un tercer pago parcial correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato, descontando el equivalente al valor concedido por concepto de anticipo para este pago, se hará una vez se entregue la totalidad de los productos que hacen parte de los estudios y diseños complementarios al proyecto general; y Un pago final por el CINCO POR CIENTO (5%) restante, amortizando el anticipo según corresponda, a la liquidación del contrato, previo cumplimiento total de las actividades inherentes al objeto contractual.		
ANALISIS DE PRECIOS	El análisis de precios se realizó basado en los precios indicativos que para estos servicios se han definido por las autoridades del orden nacional; adecuándolos a la realidad local a través del análisis de precios unitarios, determinado para la presente contratación.		
ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO			
RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA	REGULATORIOS	TRIBUTARIO	Cuando El Estado Colombiano Por Motivos Propios De Sus Decisiones Y Con Respecto A La Tributación De Las Entidades Comerciales Obligadas A Ello, Aumente Porcentualmente El IVA.
	FINANCIEROS	LIQUIDEZ	Cuando Por Motivos Ajenos Al Hospital La Empresa Contratista Entre En Un Estado De Ilquidez Y No Pueda Cumplir Con La Totalidad Del Objeto Del Contrato.
	INTRINSECOS DEL PROYECTO	COMERCIAL	Cuando Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto.
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro no inferior al 100% del valor del anticipo, vigencia igual a las del plazo de ejecución y seis (6) meses más.
	CUMPLIMIENTO	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro no inferior al 10% del valor del contrato, vigencia igual a las del plazo de ejecución y seis (6) meses más.
	PAGO DE SALARIOS,	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro no inferior al 5% del valor del

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: Versión: 1 Fecha: 05/06/2014
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Página 32 de 32

	PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		contrato, vigencia igual a las del plazo de ejecución y tres (3) años más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro no inferior al 20% del valor del contrato, vigencia igual a las del plazo de ejecución y seis (6) meses más.
	CALIDAD DE LOS BIENES	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro en cuantía no inferior al 10% del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y seis (06) meses más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	RESPONSABILIDAD	Póliza de seguro en cuantía no inferior al 10% del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y cinco (5) años más, contados a partir del acta de entrega final de la consultoría.
INTERVENTORÍA A	Será ejercida por el profesional contratado por la ESE, de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor aquí designado.		

Febrero 28 de 2018

Elaboró:

Revisó Texto Legal:



NÉSTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

ORIGINAL FIRMADO
LUIS FERNANDO CASTRO MAJÉ
Asesor Jurídico